



POLÍTICA DE APOYO PARA PUBLICACIONES DE DIVULGACIÓN 2009

La CONABIO podrá otorgar apoyo para la publicación de obras, de acuerdo con los siguientes criterios, normas, requisitos y compromisos:

OBJETIVO

I. Poner a disposición del público no especializado en temas ambientales, productos editoriales que satisfagan necesidades de información sobre biodiversidad.

NORMAS Y CRITERIOS

- 1) Las solicitudes deberán ser presentadas por instituciones, organizaciones no gubernamentales, sociedades científicas y especialistas en temas relacionados con la biodiversidad o en la divulgación de temas ambientales.
- 2) Se apoyarán obras de divulgación dirigidas a un público amplio, tales como:
 - a) *Publicaciones monográficas* con historia natural de especies de fauna, flora, ecosistemas y de sus usos (ver ejemplos en el **apéndice** de este documento).
 - b) *Guías ilustradas* de identificación de especies de flora y fauna (ver ejemplos en el **apéndice** de este documento)
 - c) *Material didáctico* impreso o en formato digital (para la página web de la CONABIO) para niños y jóvenes de 5 a 15 años: Cuentos o historias cortas, juegos de mesa (memoramas, loterías, rompecabezas, etc.), carteles que sirvan como apoyo para educación ambiental.
- 3) Sólo se recibirán solicitudes de apoyo que cumplan lo siguiente:
 - a) El contenido de las obras monográficas y de las guías de campo deberá estar completamente terminado y para el diseño deberán seguir las características que se indican en el **apéndice** de esta política de apoyo.
 - b) Tanto el contenido como el diseño de los materiales didácticos deben de estar totalmente terminados, de modo que los productos estén listos para el proceso de impresión o producción según sea el caso.
 - c) Si el contenido de la obra no fue elaborado por un especialista en el tema, un experto deberá revisar detalladamente todo el texto y avalar que es correcto.
 - d) En todos los casos, la obra debe contar con una evaluación positiva de un especialista en el tema y un especialista en divulgación de la ciencia, cuando aplique, o bien de un comité editorial formal apropiado para el tipo de publicación propuesto.
- 4) Se dará prioridad a aquellas obras que incluyan lo siguiente:
 - a) Lenguaje sencillo, que sea de fácil comprensión para todo tipo de público.
 - b) Imágenes (fotos e ilustraciones de alta calidad).
 - c) Con costo accesible al público.
 - d) Propuesta de coedición con alguna editorial comercial y de distribución.
- 5) Las propuestas serán seleccionadas y priorizadas por un Comité interno de esta Comisión, que podrá apoyarse en expertos externos, y que tomará en cuenta las evaluaciones que las acompañen.

REQUISITOS Y COMPROMISOS

- 6) La solicitud de apoyo debe presentarse firmada por los editores, compiladores o autores, y en su caso, avalada por el director o representante legal de la institución o de la empresa responsable de la edición o producción de la obra.
- 7) Presentar un proyecto desarrollado en formato electrónico, que contenga lo siguiente:
 - a) Carátula con: título del proyecto y medio de publicación, nombre y datos de la institución, datos del responsable del proyecto (nombre, grado académico y puesto; domicilio y teléfono particulares y correo electrónico), monto total solicitado (IVA incluido), duración del proyecto (no mayor a seis meses para su impresión o producción).
 - b) Un breve resumen de la obra, el índice o guión definitivo del contenido, objetivo de la obra, descripción de su importancia, necesidades que cubre la obra, público y nivel al que está dirigida, aportaciones originales, elementos que se incluyen, forma en que se planea distribuir o difundir, calendario mensual de las etapas de edición o producción.

- c) Presupuesto detallado y desglosado de la impresión o producción (según corresponda). Especificar las características que tendrá la obra publicada según el medio propuesto; por ejemplo: tiraje (justificado en función del público al que estará dirigida la obra), número de páginas y elementos gráficos, número de páginas a color y cuántas tintas, tipo de papel y encuadernación, número y tipo de ilustraciones, etc.
El presupuesto deberá basarse en la cotización que el responsable elija, de tres que haya solicitado (anexarlas); la elección debe justificarse (por precio, calidad, tiempo de entrega, etc.). En su caso, indicar los montos de otros apoyos para la publicación y los organismos o instituciones que los otorgaron o a los que se les está solicitando. Proponer cuál sería el costo al público.
- 8) Entregar una copia **totalmente terminada** de la versión final de la obra.
- 9) Es necesario adjuntar el dictamen de los dos evaluadores, que deben ser externos a la institución del autor y especialistas reconocidos en el tema, o del correspondiente Comité Editorial, si fuera el caso. La evaluación debe basarse en la revisión del contenido de la obra y no limitarse a expresar el interés o la importancia de su tópico como recomendación para que reciba apoyo. Para lo anterior, los evaluadores deberán llenar el Formato de Evaluación para Publicaciones de Divulgación (disponible en nuestro sitio web).
- 10) Incluir los resúmenes curriculares de los revisores de la obra o de los miembros del Comité Editorial, así como de los editores, compiladores o autores de la misma. De considerarlo necesario, la CONABIO se reserva el derecho de solicitar otra opinión sobre la calidad académica de la obra.
- 11) Solamente se recibirán solicitudes del **22 al 26 de junio de 2009**. Sin excepción, **no** se aceptarán propuestas que lleguen después de esa fecha o incompletas.
- 12) La solicitud deberá enviarse o entregarse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO, donde se recibirán exclusivamente en las fechas indicadas; no se recibirán solicitudes por fax. El resultado de la selección, hecha por el comité interno de esta Comisión, se publicará en el sitio web de la CONABIO el **21 de agosto de 2009** y también se comunicará por escrito al proponente, y en caso de ser positiva podrá estar condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

NATURALEZA Y LÍMITES DEL APOYO

- 13) La CONABIO podrá seleccionar algunas de las obras presentadas para publicarlas como parte de una colección temática seriada, en cuyo caso se sugerirán algunos aspectos de diseño de portada.
- 14) Las monografías y las guías ilustradas formarán parte de una serie de la CONABIO, por lo que esta Comisión tramitará el ISBN.
- 15) En caso de que la obra se vaya a hacer como una coedición con alguna editorial comercial, las condiciones para dicha edición se acordarán entre las partes y se indicarán en el convenio o contrato con el que se formalizará el apoyo correspondiente.
- 16) Si se otorga el apoyo, en la obra se deberán dar los créditos correspondientes a la CONABIO, además de que los logotipos que esta Comisión les proporcionará deberán aparecer en la portada y el lomo de la publicación o en un lugar equivalente según la presentación de la obra.
- 17) Después de un año de comercializada la obra, la CONABIO podrá publicar en su sitio web la versión electrónica de la misma. Esto quedará formalizado en el convenio.
- 18) Un porcentaje del tiraje de la obra, el cual quedará establecido en los términos de referencia del convenio o contrato que formalizará el apoyo otorgado, se entregará a la CONABIO para que disponga de él como más le convenga, libre del pago de cualquier derecho o regalía. Dicho porcentaje, se establecerá en función de las características de la publicación y de la proporción del costo total de la impresión que aporte esta Comisión.
- 19) Los derechos de propiedad intelectual de la obra serán para el o los autores o la institución, según sea el caso. Los derechos de la edición se acordarán para cada obra. En el convenio o contrato respectivo se establecerán las condiciones bajo las cuales la obra podrá incorporarse al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de la CONABIO, y usarse para los propósitos de dicho sistema.
- 20) La CONABIO cuenta con al menos \$1,500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100) para financiar la publicación de esta política de apoyo. Si el apoyo de la Comisión fuera sólo una parte del total requerido para la publicación, deberá demostrarse antes de la firma del Convenio respectivo, que se cuenta con el financiamiento complementario. El apoyo financiero podrá otorgarse a una institución o empresa, **no** a un individuo.
- 21) El apoyo financiero **sólo** es para el proceso editorial o de producción; no se apoyan pagos a comités editoriales, autores, de gastos administrativos, ni de aspectos relacionados con la distribución, difusión o propaganda. El pago de ilustraciones y fotografías podrá incluirse sólo si éstas quedaran como propiedad de la CONABIO o si se estableciera que podrá utilizarlas libremente para fines no lucrativos.

Disponible también a través de WWW en <http://www.conabio.gob.mx>

APÉNDICE

Ejemplos de títulos para las monografías de historia natural de especies de fauna, flora, ecosistemas y de sus usos:

La vaquita marina y su hábitat
El ahuehuete
Los bosques de encino
La joyería natural: flora y fauna ornamental
Las calabazas en la cocina mexicana

Ejemplos de títulos para la guías ilustradas de identificación de fauna y flora:

Grillos, saltamontes y esperanzas de Oaxaca
Las orquídeas de México
Los mezquites de México
Las ranas y sapos de la Reserva de la Sepultura, Chiapas
Los ecosistemas de Aguascalientes

Características de diseño tanto para las monografías como para las guías:

Diseño interior libre (fuente, márgenes, encabezados, pies de página, numeración, formatos en general, etc.)
Tamaño del libro: 16 x 23 cm
El diseño de la portada será realizado por la Dirección de Comunicación Científica de la CONABIO

Materiales didácticos (Cuentos, juegos de mesa y carteles):

Diseño libre